

14916



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 907



BUENOS AIRES, 25 JUN 2010

VISTO el expediente N° 14675/09 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Escuela de Ciencias Agrarias, Naturales y Ambientales solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 194/09, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Sr.
H.



Ministerio de Educación



Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Escuela de Ciencias Agrarias, Naturales y Ambientales con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Su
A
T
p
D

RESOLUCION Nº 907

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

9 0 7



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA QUE
EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES, Escuela de Ciencias Agrarias, Naturales y Ambientales.**

- Conocer en profundidad la realidad del proceso productivo de las exportaciones agropecuarias.
- Cooperar para contribuir a la eficientización del proceso de producción.
- Cooperar en la disminución de los costos de producción.
- Realizar eficazmente las operaciones o labores de la producción vegetal.
- Realizar eficazmente las operaciones de la producción animal.

Sr. ABD.
P
J
[Firma]



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

9 0 7



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Escuela de Ciencias Agrarias, Naturales y Ambientales

TÍTULO: TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

Requisito de Ingreso:

- Aprobar el Curso Preuniversitario

PLAN DE ESTUDIOS

Área	Asignaturas	Núcleo Temático	Actividad	Carga Horaria Total
------	-------------	-----------------	-----------	---------------------

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

C.B.E	Análisis Matemático Básico	B	Teór/Práct	96
C.B.E	Química General e Inorgánica	B	Teór/Práct	128
A.C.	Realidad Agropecuaria	C	Teór/Práct	32
C.B.E	Introducción al Álgebra	B	Teór/Práct	96
H.H.	Problemática de las Ciencias Sociales	C	Teór/Práct	64

Segundo Cuatrimestre

C.B.E	Álgebra y Geometría Analítica	B	Teór/Práct	96
C.B.E	Química Orgánica	B	Teór/Práct	128
H.H.	Epistemología y Metodología de la Ciencia	C	Teór/Práct	64
C.B.E	Introducción a la Biología	B	Teór/Práct	96

SEGUNDO AÑO

Primer Cuatrimestre

C.B.E	Probabilidad y Estadística	B	Teór/Práct	96
C.B.E	Química Biológica	B	Teór/Práct	128
H.H.	Problemática de la Intervención Profesional	C	Teór/Práct	32
C.B.E	Elementos de Edafología y Manejo y Conservación del Suelo	B.A.	Teór/Práct	80

Segundo Cuatrimestre

C.B.E	Diseño Experimental	B	Teór/Práct	96
C.B.E	Anatomía y Fisiología Animal	B.A.	Teór/Práct	64
C.B.E	Nutrición Animal	B.A.	Teór/Práct	80
C.B.E	Protección Vegetal	B.A.	Teór/Práct	112

Handwritten marks and signature



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

907



Área	Asignaturas	Núcleo Temático	Actividad	Carga Horaria Total
------	-------------	-----------------	-----------	---------------------

TERCER AÑO

Primer Cuatrimestre

C.B.E	Maquinaria Agrícola	B.A.	Teór/Práct	96
C.B.E	Producción Agrícola	A.A.	Teór/Práct	128
C.B.E	Producción Animal	A.A.	Teór/Práct	128
C.B.E	Trabajo Final	C	Teór/Práct	150

CARGA HORARIA TOTAL: 1.990 Horas.

Su. ABD.

PP
75